



# COMUNICA

26/03/26

## MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL. INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos de que, en el transcurso de la reunión de la Mesa Sectorial y Comisión Negociadora celebrada ayer, 25 de marzo de 2026, y **al margen de los puntos incluidos en el orden del día**, la D.G. de Función Pública nos trasladó diversa información adicional. Cuestiones que no formaban parte formal de los asuntos a tratar en dicha reunión, pero consideramos de interés para el conjunto de los empleados públicos:

### • **Constitución de la Comisión de Valoración para el turno de traslado**

Publicación en Portal del Empleado Público de Extremadura el anuncio de constitución de la Comisión de Valoración correspondiente a la 1ª resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral, mediante el procedimiento de turno de traslado, convocada por Orden de 12/12/25. **El plazo para la presentación hasta el 14 de abril**. Asimismo, se anuncia que la Comisión de Valoración se reunirá el día 15 de mayo.

### • **Estabilización.**

En el marco del proceso de estabilización, durante el mes de abril se llevará a cabo el tercer llamamiento de personal funcionario y, posteriormente, el segundo llamamiento de personal laboral.

### • **Oposiciones. Admitidos provisionales**

En el concurso-oposición libre actualmente en vigor, se irán publicando listas provisionales de manera progresiva, con el objetivo de intentar finalizar los exámenes antes de final de año (previsión no definitiva). Se comenzará por aquellas categorías en las que resulte urgente la constitución de bolsas de trabajo, que se intentará configurar antes del periodo estival. Categorías:

- ATS-DUE
- Educador/a (personal laboral)
- Auxiliar de Enfermería
- Cocinero/a
- Auxiliar Administrativo/a

### • **Técnicos/as de Empleo**

La nueva valoración ya ha finalizado. No obstante, su publicación se encuentra pendiente debido a la existencia de una demanda judicial en la que se han solicitado medidas cautelares. En caso de que estas fueran estimadas, el proceso quedaría paralizado; en caso contrario, se procederá a su publicación a la mayor brevedad posible.

### • **Circulares sobre licencias y permisos**

**SGTEX** manifiesta su disconformidad, señalando los errores que dichas circulares están trasladando a los centros, así como la merma de derechos reconocidos en distintos textos normativos, especialmente en el V Convenio Colectivo para el personal laboral. Asimismo, se critica que no se aclare que dichas circulares constituyen una mera interpretación normativa y que, en caso de ser necesario, deberían modificarse. Recordamos que, por **SGTEX**, ya se ha presentado un escrito con los argumentos necesarios para la revisión y modificación de determinados aspectos recogidos en dichas circulares.

